Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 1121

CHILLAN VIEJO, 25/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 25/02/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
15875662-5	MILLER AEDO ANDREA PAZ	23/02/2015	23/02/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
15678171-1	TAPIA RUBILAR MARIA JOSE	23/02/2015	27/02/2015	5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET	PLAZO FIJO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/HHH/HHH/MBR/mhl
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper